



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 094-2024-CM-MDC

Colquamarca, 12 de noviembre de 2024

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21-2024-MDC, de fecha 12 de noviembre de 2024, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Juan Rafael Zapata Choque, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Casiano Gómez Gallegos; visto la solicitud de aprobación de campaña de recaudación de los servicios de saneamiento en el radio urbano del distrito de Colquamarca denominado "YO PAGO PÉ, EL AGUA ES PRIMERO", y;

VISTOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, según el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma, que estipula que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, y finalmente el artículo 41° de la precitada norma, señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como en el presente caso;

Que, los numerales 1) y 2) del artículo 69° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son rentas municipales los tributos creados por la Ley a su favor. Las Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias, Multas y Derechos los cuales son creados por su Concejo Municipal y que constituyen sus propios ingresos;

Que, mediante Informe N° 033-2024-UGM/PJQE-MDC, de fecha 22 de octubre de 2024, el Responsable (E) de la Unidad de Gestión Municipal, solicita aprobación de la campaña de recaudación de los servicios de saneamiento en el radio urbano del distrito de Colquamarca denominado "YO PAGO PE, EL AGUA ES PRIMERO";

Que, mediante Opinión Legal N° 092-2024-MDCH-OGAJ/CH-C, de fecha 30 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, previa evaluación y análisis jurídico correspondiente, opina que, previo pronunciamiento del Concejo Municipal, resulta PROCEDENTE la solicitud de aprobación de campaña de recaudación de los servicios de saneamiento en el radio urbano del distrito de Colquamarca denominado "YO PAGO PÉ, EL AGUA ES PRIMERO". Con un presupuesto de gestiones realizadas por la Unidad de Gestión Municipal. El mismo es con la exoneración del pago de los intereses de mora en el pago del servicio de agua y desagüe. Por lo que, es necesario la aprobación del Pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21-2024-MDC, de fecha 11 de noviembre del 2024, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día, sobre la solicitud de aprobación de campaña de recaudación de los servicios de saneamiento en el radio urbano del distrito de Colquamarca denominado "YO PAGO PÉ, EL AGUA ES PRIMERO", finalmente puesta a consideración del pleno del concejo municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate la misma, es aprobada por unanimidad;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del acta, se;

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Gestión 2023 - 2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DENOMINADO “YO PAGO PÉ, EL AGUA ES PRIMERO”, que tiene por objetivo reducir a su mínima expresión los índices de morosidad del pago por el servicio de agua potable y alcantarillado, para de esta manera otorgar la sostenibilidad de los costos de operación y mantenimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXONERAR dos o un mes conforme a los pagos acumulados realizados por los usuarios de agua potable, conforme al siguiente detalle:

1. 10 x 12 (pagas 10 meses y se exonera 2 meses)
2. 5 x 6 (pagas 5 meses y se exonera 1 mes)

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER se notifique el presente acuerdo a Gerencia Municipal y todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- OTI.
- GGA&SP
- UGM
- Archivo.
- SOA/egvg



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Ovejedo Aisaucuri
ALCALDE
DNI: 24811845



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

Abog. E...
- SECRETARÍA GENERAL

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!